COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/18
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las siete horas del día Jueves 26 del mes de abril del año dos mil dieciocho, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13 1/2, se reúne el Comité de Evaluación integrado por el Presidente del Comité de Evaluación **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** y los siguientes integrantes: **TTE 1° INT VICENTA EDITH MANCUELLO SARUBI, TTE 1° INT HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA, TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO y el STTE INT ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ.** Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 16/18 **"ADQUISICION DE QUIMICOS PARA ZAPATERIA" ID Nº 343.987**, como se detalla a continuación:

1. Una 1° fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales.
2. Una 2° en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03.
3. Tercera fase, en la que se procederá a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.
4. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/18.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado a CD Nº 16/18 **"ADQUISICION DE QUIMICOS PARA ZAPATERIA".**
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de las ofertas y recaudo presentados en orden de llegada y cuya ofertas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	DISTRIBUIDORA GLADIS de GLADIS NORMAN PIZURNO	63.831.000
2	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	79.990.200
3	INTEG-VP SRL	75.564.000

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se expone a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno	INTEG – VP S.R.L.	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO FERIS
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	El Formulario Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Nº	REQUISITOS LEGALES	DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno	INTEG – VP S.R.L.	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO FERIS
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de escáner ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas, pudiendo presentar la cantidad de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2017).	Cumple	Cumple	Cumple

6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9	Muestras	Cumple	Cumple	No Cumple

Las firmas INTEG – VP S.R.L. y DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno hacen entrega en tiempo y forma de las muestras solicitadas en la Carta de Invitación.-

La firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA,** no presenta las muestras en el plazo establecido y por ende queda desestimada para la presente evaluación de ofertas, en cumplimiento a lo previsto en la Carta de Invitación en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto N° 7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: SI APLICA en el primer párrafo, expresa cuanto sigue; *Para todos los ítems de los productos ofertados. La presentación de las Muestras, será hasta 24hs hábiles posterior a la apertura de las ofertas. Las muestras presentadas deberán coincidir con la oferta escrita, no se considerarán válidas muestras que no coincidan con la oferta. Las muestras son solicitadas a fin de corroborar SI coinciden con las especificaciones técnicas requeridas y se encuentran de acuerdo a las ofertas presentadas,* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa en su ***Artículo 60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Experiencia de la empresa

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **INTEG – VP S.R.L.**, presenta copias de contratos del año 2017 por un valor total de **45.920.000 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** , presenta copias de contratos del año 2017 por un valor total de **220.676.800 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Norman Pizurno (PROPIETARIA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 390813

3 9 0 8 1 3

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 326989, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 27 abril 2018, 16:11 — Válido por 15 días hábiles.

La Propietaria de la Empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno**, no registra datos según se puede apreciar en el Sistema de la Secretaria de la Función Pública, en específico BASES DE DATOS del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), es parecer de este Comité de Evaluación acotar que en la oferta presentada se constata en el Folio N° 10 donde se visualiza su Declaración Jurada, la cual declara expresamente que no se halla en contra versión a lo que establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 40 Inc. a) y b), que reza de la siguiente manera:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Asimismo en base a lo establecido en el Art 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública donde expresa lo siguiente:
Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:
h) intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros;
k) obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario;
m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas...

En referencia a lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia de que el Propietario de la Empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** no se halla en contra versión con las leyes invocadas ya que no es funcionario de la misma Entidad de la Convocante y no influye bajo ninguna circunstancia en los procedimientos que atañen al presente llamado. Por lo tanto es parecer de este Comité de Evaluación que la Sra. **GLADIS NORMAN PIZURNO.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art 60 Incs. "h", "k" y "m" de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y la Resolución DNCP N° 849/2015

Se ha procedido a verificar al oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA (Gerente INTEG – VP S.R.L.)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 390828

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 384.223, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2018, 16:22 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación: I

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

SERGIO MIGUEL MENDOZA BENITEZ (SOCIO INTEG – VP S.R.L.)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 390850

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO MIGUEL MENDOZA BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3628848, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2018, 17:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TEKÃ ÑEMITÁI

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – CENTRO FINANCIERO Nº 5 – DPTO. DE UOC – COMANDO LOGÍSTICO

VICTORINO MENDOZA SOSA (SOCIO INTEG – VP S.R.L.)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 390852

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTORINO MENDOZA SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 316035, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 abril 2018, 17:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

La Gerente de la Empresa **INTEG – VP S.R.L., CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA, los socios accionistas SERGIO MIGUEL MENDOZA BENITEZ y VICTORINO MENDOZA SOSA** no registran datos según se puede apreciar en el Sistema de la Secretaria de la Función Pública, en específico BASES DE DATOS del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), es parecer de este Comité de Evaluación acotar que en la oferta presentada se constata en el SIPE N° 1492587 donde se visualiza su Declaración Jurada se encuentra activa, la cual declara expresamente que no se halla en contra versión a lo que establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 40 Inc. a) y b), que reza de la siguiente manera:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Asimismo en base a lo establecido en el Art 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública donde expresa lo siguiente:

Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:

h) intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros;

k) obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalicen en su carácter de funcionario;

m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas...

En referencia a lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia de que la Empresa **INTEG – VP S.R.L** no se halla en contra versión con las leyes invocadas ya que ninguno de los miembros de su Directorio son funcionarios de la misma Entidad de la Convocante y no influye bajo ninguna circunstancia en los procedimientos que atañen al presente llamado. Por lo tanto es parecer de este Comité de Evaluación que la firma **INTEG – VP S.R.L.** no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art 60 Incs. "h", "k" y "m" de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y la Resolución DNCP N° 849/2015

Se ha procedido a verificar a las firmas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.
Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:
Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica….

Acto seguido se procede a evaluar en forma provisoria la oferta presentada para los ítems, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se constata que la empresa **INTEG – VP S.R.L.,** posee la mejor oferta presentada para los **Ítems Nº 1, 2 y 3**

Se constata que la empresa **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno,** posee la mejor oferta presentada para los **Ítems N° 4, 5, 6 y 7.**

DISERINTE FF-10							Distribuidora Gladis			INTEG-VP S.R.L		
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO UNITARIO	Prcio Total	MARCA	PRECIO UNITARIO	Prcio Total
1	31201610-010	Cola Adhesiva Comun	UNIDAD	LATA	34	237.800	POLITAC	231.000	7.854.000	POLITAC	194.000	6.596.000
2	31201610-010	Cola Adhesiva Fuerte	UNIDAD	LATA	27	365.500	POLITAC	437.500	11.812.500	POLITAC	366.000	9.882.000
3	31201610-010	Cola Adhesiva PVC	UNIDAD	LATA	27	386.000	POLITAC	486.500	13.135.500	POLITAC	407.000	10.989.000
4	41116004-001	Diluyente liquido	UNIDAD	BIDON	52	234.000	POLITAC	15.500	806.000	POLITAC	126.000	6.552.000
5	31401903-001	Empaque liquido de solvente	UNIDAD	FRASCO	79	112.000	FAS COMERCIAL	109.000	8.611.000	DURAN	125.000	9.875.000
6	31211702-001	Tinta negro especial para lustre	UNIDAD	FRASCO	62	106.000	FAS COMERCIAL	103.000	6.386.000	DURAN	125.000	7.750.000
7	31201610-007	Cola pasta de aluminio	UNIDAD	LATA	46	303.000	POLITAC	331.000	15.226.000	AMAZONA	520.000	23.920.000
									63.831.000			75.564.000

Observación:

- Se solicitó el certificado de origen emitido por el MIC a las empresas **INTEG – VP S.R.L. y DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno**, para los Ítems ofertados y no fueron presentadas por las mismas.

En cuanto al carácter legal respecto al precio referencial se menciona lo siguiente:

- Se Verifica que lo ofertado en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por la firma **INTEG – VP S.R.L.** se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 de fecha 18/04/16, encontrándose dentro de los parámetros del precio referencial, este comité de evaluación deja constancia que el precio ofertado es razonable.
- Se Verifica que lo ofertado en los Ítems N° 1, 2, 3, 5, 6 y 7 por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno.** se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 de fecha 18/04/16, encontrándose dentro de los parámetros del precio referencial, este comité de evaluación deja constancia que el precio ofertado es razonable.
- En el **Ítems 4** se verifica que lo ofertado por la Firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno no** se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 de fecha 18/04/16, encontrándose muy por debajo del precio referencial, este comité de evaluación deja constancia que el precio ofertado no es razonable por lo tanto en fecha 8 de Mayo del 2018 se le solicita por Nota el desglose de precios.-

Por Nota S/N de fecha 9 de Mayo del 2018, la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** contesta en tiempo y forma el pedido realizado por el Comité de Evaluación, en la cual se constata que lo ofertado para el ítem N° 4 Diluyente Liquido la firma oferta por litro debiendo haber ofertado por Bidón de 10 lts.

Este Comité deja constancia que la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno,** no cumple con lo requerido en por la convocante, por a que su oferta en el Ítem N° 4 queda desestimada. Así como lo establece ***el Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación:

DISERINTE FF-10				INTEG-VP S.R.L	Distribuidora Gladis
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		
1	31201610-010	Cola Adhesiva Comun	Cemento Comun para calzado, liquido, en lata de 18 litros	Cumple	Cumple
2	31201610-010	Cola Adhesiva Fuerte	Cemento Fuerte para calzado, liquido, en lata de 18 litros	Cumple	Cumple
3	31201610-010	Cola Adhesiva PVC	Cemento PVC para calzado, liquido, en lata de 18 litros	Cumple	Cumple
4	41116004-001	Diluyente liquido	Diluyente liquido, en bidon de 10 litros	Cumple	No Cumple
5	31401903-001	Empaque líquido de solvente	Empaque egro especial, liquido,en frasco de 1 litro, para lustre de botas, zapatones y enterizos militares	Cumple	Cumple
6	31211702-001	Tinta negro especial para lustre	Tinta negro especial para lustre	Cumple	Cumple
7	31201610-007	Cola pasta de aluminio	Pasta dura de 18 litros	Cumple	Cumple

Este comité de evaluación deja constancia de que en base a la verificación de las Especificaciones Técnicas y el Catalogo presentado por la empresa Oferente **INTEG – VP S.R.L.** dentro de su oferta, se constata que reúne todos los requerimientos establecidos en la carta de Invitación, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.- .-

Este comité de evaluación deja constancia de que en base a la verificación de las Especificaciones Técnicas y el Catalogo presentado por la empresa Oferente **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** dentro de su oferta, se constata que reúne todos los requerimientos establecidos en la carta de Invitación, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en los Ítems 1, 2, 3, 5, 6, y 7.-

Este comité de evaluación deja constancia de que en base a la verificación de las Especificaciones Técnicas y el Catalogo presentado por la empresa Oferente **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** dentro de su oferta, se constata que no reúne todos los requerimientos establecidos en la carta de Invitación en el Ítem N° 4, por ende no cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante y la oferta en el Ítem N° 4 queda desestimada Así como lo establece el **Decreto 21.909** que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su **Artículo 60**. Análisis. La

Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta última fase se realizaran las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05.

1.-ADJUDICAR **en los Ítems N° 1, 2, 3 y 4 a la firma INTEG**-VP S.R.L por un monto de Gs. 34.019.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Diecinueve Mil) en la Contratación Directa Nº 16/18 **"ADQUISICION DE QUIMICOS PARA ZAPATERIA",** según el siguiente detalle.-

1.1 CUADRO DE PRECIOS:

DISERINTE FF-10							INTEG-VP S.R.L		
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	Prcio Total
1	31201610-010	Cola Adhesiva Comun	Cemento Comun para calzado, liquido, en lata de 18 litros	UNIDAD	LATA	34	POLITAC	194.000	6.596.000
2	31201610-010	Cola Adhesiva Fuerte	Cemento Fuerte para calzado, liquido, en lata de 18 litros	UNIDAD	LATA	27	POLITAC	366.000	9.882.000
3	31201610-010	Cola Adhesiva PVC	Cemento PVC para calzado, liquido, en lata de 18 litros	UNIDAD	LATA	27	POLITAC	407.000	10.989.000
4	41116004-001	Diluyente liquido	Diluyente liquido, en bidon de 10 litros	UNIDAD	BIDON	52	POLITAC	126.000	6.552.000
									34.019.000

2.-ADJUDICAR **en los Ítems N° 5, 6 y 7 a la firma DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** por un monto de Gs. 30.223.000 (Guaraníes Treinta Millones Doscientos Veintitrés Mil) en la Contratación Directa Nº 16/18 **"ADQUISICION DE QUIMICOS PARA ZAPATERIA",** según el siguiente detalle.-

2.1 CUADRO DE PRECIOS:

DISERINTE FF-10							Distribuidora Gladis		
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	Prcio Total
5	31401903-001	Empaque liquido de solvente	Empaque cgro especial, liquido,en frasco de 1 litro, para lustre de botas, zapatones y enterizos militares	UNIDAD	FRASCO	79	FAS COMERCIAL	109.000	8.611.000
6	31211702-001	Tinta negro especial para lustre	Tinta negro especial para lustre	UNIDAD	FRASCO	62	FAS COMERCIAL	103.000	6.386.000
7	31201610-007	Cola pasta de aluminio	Pasta dura de 18 litros	UNIDAD	LATA	46	POLITAC	331.000	15.226.000
									30.223.000

3.-RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que las empresas **INTEG**-VP S.R.L y **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** se presentan cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE QUIMICOS PARA ZAPATERIA".-**
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar en los Ítems N° 1, 3 y 4 a la firma **INTEG**-VP S.R.L por un monto total de Gs. 34.019.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Diecinueve Mil).-
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar en los Ítems N° 5, 6 y 7 a la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno** por un monto total de Gs. 30.223.000 (Guaraníes Treinta Millones Doscientos Veintitrés Mil).-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, del 10 de mayo del 2018, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
STTE INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
TTE 1º INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

VICENTA EDITH MANCUELLO SARUBI
TTE 1º INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5